



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SERVICIOS DE ALIMENTO Y NUTRICIÓN, AGENCIA ESTATAL



27 de junio de 2007

**COORDINADORES, MONITORES Y AUSPICIADORES DEL PROGRAMA DE
SERVICIOS DE ALIMENTOS DE VERANO**

Zulma Y. Soliván Centeno
Zulma Y. Soliván Centeno
Directora

**EXCURSIONES DURANTE EL PERIODO QUE FUNCIONA EL PROGRAMA
DE SERVICIOS DE ALIMENTOS DE VERANO (PSAV)**

Los Auspiciadores o sub auspiciadores que realizan excursiones con sus grupos deben cumplir con las siguientes directrices:

1. Incluir las excursiones planificadas en el plan de actividades que someterá con la solicitud de Ingreso al Programa de Servicios de Alimentos de Verano (PSAV). Si la excursión se planifica posteriormente, se enviará a la Agencia Estatal la notificación por escrito con una semana de anticipación al viaje, para su aprobación.
2. Se ofrecerá los alimentos de acuerdo al menú planificado por la Nutricionista de la Agencia Estatal en los Menús de Excursiones para el PSAV o menús previamente autorizados por la Agencia Estatal.
3. Todo cambio como: lugar de la excursión, fecha, cancelación o excursiones adicionales tienen que ser notificados a la Agencia Estatal.
4. Las raciones servidas en excursiones que no sean notificadas a la Agencia Estatal no serán reembolsadas ya que fueron servidas en un sitio no autorizado.
5. Los alimentos serán transportados adecuadamente según lo establece Salud Ambiental. Los niños consumirán los alimentos en ó antes de 2 horas después de haber sido empacados. Estas reglas de seguridad de alimentos permitirá servir comidas seguras y aptas para consumo en todo momento.

P.O. BOX 190759, SAN JUAN, PUERTO RICO 00919-0759 TEL: (787) 759-2000, EXT.: 2731, 2732
FAX: (787) 753-8155

El Departamento de Educación no discrimina por razón de raza, color, sexo, nacimiento, origen nacional, condición social, ideas políticas o religiosas, edad o impedimento en sus actividades, servicios educativos y oportunidades de empleo.

Continuación

Página 2

Memo Coordinadores, Monitores y Auspiciadores

Los Auspiciadores que lo deseen, pueden solicitar el servicio de alimentos para los niños en la Oficina de Comedores Escolares del distrito. Esta solicitud deberá realizarse 2 semanas antes al día que proyecta realizar la excursión. El Supervisor(a) del Distrito coordinará el servicio solicitado con el Distrito Escolar donde se llevará a cabo la excursión. Los niños excursionistas recibirán el servicio en el horario y comedor escolar designado.

Esperamos que estas directrices ayuden a que las excursiones se lleve a cabo siguiendo la reglamentación federal del Programa de Servicios de Alimentos de Verano.

Para información adicional puede comunicarse con el Mohitor de su área o a nuestra oficina al (787) 773-6265.

CV:lir